

158
Comité Especial Ad Hoc

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección Sub Regional de Recursos Humanos
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 21 NOV 2012
 Hora: 2:10
 Firma: RB

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 744-2012/GOB.
 REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 15 NOV 2012

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS del CONCURSO PUBLICO N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA TORTUGA PAITA- PIURA"

VISTO: El INFORME N° 001-2012/GRP CE AD HOC-CP N° 003-2012 de fecha 15 de Noviembre del 2012; del Comité Especial Ad Hoc que conduce el Proceso del Concurso Público N° 003-2012/GRP-GSRLCC-G;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 721-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA SEXTA VERSION** para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 725-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Noviembre del 2012, se designa al Comité Especial Ad Hoc que llevará a cabo el Proceso de Selección del Concurso Público N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 724-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Noviembre del 2012, Se Aprueba el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 003-2012/GRP-GSRLCC-G- para la contratación del servicio **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA TORTUGA PAITA- PIURA"**; aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 694-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Noviembre del 2012; Que Aprobó la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto **"Mantenimiento de la Carretera La Tortuga Paita- Piura"**, en lo que respecta al valor referencial quedando determinado a **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTAITRES MIL SESENTAICUATRO Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'473,064.08)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 001-2012/GRP CE AD HOC- CP N° 003-2012 de fecha 15 de Noviembre del 2012, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, eleva para su aprobación las Bases del Concurso Público N° 003-2012/GRP-GSRLCC-G, con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 694-



*157
Ciento cincuenta y siete*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 744-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 15 NOV 2012

2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Noviembre del 2012., el mismo que asciende a **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTAITRES MIL SESENTAICUATRO Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'473,064.08)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata) a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección del Concurso Público N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA TORTUGA PAITA- PIURA, con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	CONCURSO PUBLICO
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA TORTUGA PAITA- PIURA"
LOCALIDAD	La Tortuga- Paita
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 721-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 12 de Noviembre del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	S/. 1'473,064.08 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTAITRES MIL SESENTAICUATRO Y 08/100 NUEVOS SOLES)
PRECIO REFERIDO AL MES	De Noviembre del 2012.

156
Ciento cincuenta y seis

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 156 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

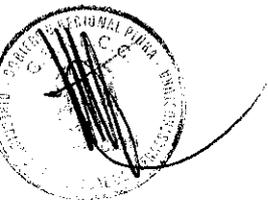
Sullana, 15 NOV 2012

PLAZO DE EJECUCION TOTAL	Sesenta (060) días calendarios
--------------------------	--------------------------------

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Corallo Córdova

CPC, Luis Gerardo Távora Cherna
GERENTE SUB REGIONAL

